



ANEXO I - CONTRATO INC N° 021/2024

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1 OBJETIVOS.

El objetivo general de la Auditoría Externa de la Industria Nacional Cemento, es obtener una opinión independiente de la información contable-financiera-tributaria de la entidad a los cierres de los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Dictaminar sobre la razonabilidad, en todos sus aspectos significativos, de la información financiera y patrimonial complementaria de los Estados Contables.
- Realizar un examen sobre observancia de las leyes y regulaciones aplicables, sean de seguridad social, impositivas, la ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y/o la Ley 7021/2022 (según corresponda), así como términos y condiciones del reglamento interno de la entidad.
- Revisar las operaciones de cada ejercicio fiscal a efectos de emitir el informe impositivo de Auditoría Externa requerido en el artículo N° 33 de la Ley N° 2421/04 y Resoluciones de la Administración Tributaria relacionadas con vigencia al cierre del periodo, de conformidad a los plazos previstos en las disposiciones legales.

1.1 ALCANCE DE LAS TAREAS.

En la realización de su trabajo en los ejercicios 2023 y 2024, el auditor deberá seguir los siguientes principios:

- a) Asegurar que las opiniones, observaciones y recomendaciones incluidas en sus informes de auditoría estén sustentadas por suficiente, relevante y competente evidencia en los papeles de trabajo.
- b) Adecuada referenciación en contenido de los informes y los correspondientes papeles de trabajo.
- c) Análisis siguiendo un criterio de materialidad de los hechos auditados.
- d) Procurar que la documentación correspondiente se encuentre debidamente archivada. Ello facilitará la solución de eventuales aclaraciones que pudieran ser solicitadas por la contratante y/o la realización de las visitas de inspección.
- e) En este contexto, se espera que su metodología de trabajo aplique los procedimientos usuales de Auditoría:
  - e.1. Evaluación de las actividades de control de los sistemas que son pertinentes a su revisión, siempre que, con relación a su tarea, el auditor decida depositar confianza en tales actividades.
  - e.2. Cotejo de los estados contables con los registros de contabilidad y la revisión de la correlación entre registros y entre estos y la correspondiente documentación comprobatoria.
  - e.3. Inspecciones oculares por Ej.: arqueos de caja, documentos e inversiones, observación de inventario físico, observación de la existencia de bienes de uso etc.
  - e.4. Obtención de confirmaciones directas de terceros (por ej.: bancos, cliente, proveedores, asesores legales).
  - e.5. Comprobaciones matemáticas y revisiones conceptuales, por ej.: análisis y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación.
  - e.6. Comprobaciones globales de razonabilidad, por ej.: análisis de razones y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación.
  - e.7. Examen directo de documentos importantes, por ej.: estatutos, contratos, actas, escrituras y similares.
  - e.8. Verificación de los Aspectos Tributarios (Ley N°125/91 y Ley N°2421/04)
  - e.9. Seguimiento de las recomendaciones emanadas de Auditorías precedentes.

Los procedimientos usuales arriba anunciados podrán ser modificados, reemplazados por otros alternativos o suprimidos, atendiendo a las circunstancias de cada situación.

  
GERARDO GUERRERO A.  
Presidente  
Industria Nacional del Cemento

Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

En estos casos, el oferente deberá estar en condiciones de demostrar que el procedimiento usual será practicable o de razonable aplicación o que, a pesar de la modificación reemplazo o supresión, podrá obtener elementos de juicio válidos y suficientes. En la aplicación de los procedimientos de Auditoría, el Oferente si es seleccionado, deberá tener en cuenta que puede actuar sobre bases selectivas, determinadas, según su criterio exclusivamente o apoyándolo con el uso de métodos estadísticos.

**1.4 INFORMES.**

Como productos se esperan los siguientes informes para los ejercicios auditados:

1) Dictamen sobre los Estados Contables Básicos.

Dictamen del Auditor Independiente.

Balance General comparativo del ejercicio y el ejercicio anterior.

Estado de Resultados comparativo del ejercicio y el ejercicio anterior.

Estado de Variación del Patrimonio Neto comparativo del ejercicio y el ejercicio anterior.

Notas a los estados financieros correspondiente al ejercicio.

Cuadro demostrativo de revaluó y depreciación de bienes del activo fijo del ejercicio.

2) Informaciones Complementarias.

Análisis comparativo con estados financieros anteriores.

Opinión sobre el cumplimiento de recomendaciones del Auditor Independiente anterior.

Detalle de bienes inventariados existentes en depósito (en base a muestreo)

Opinión sobre ejecución presupuestaria al cierre de cada ejercicio.

Notas y cuadros aclaratorios.

3) Informe del sistema de control interno y recomendaciones relacionadas.

4) Informe Impositivo

Informe de acuerdo a lo requerido en el artículo N° 33 de la Ley N° 2421/04 y Resoluciones de carácter General emitidas por la Administración Tributaria en relación a la obligación de Auditoria Impositiva y modalidad de cumplimiento.

Dictamen sobre rectificativas de Declaraciones Juradas que se requieran en el periodo auditado.

**1.6.- OBSERVACIONES:**

La firma contratada deberá contar con equipamiento propio para realizar el trabajo (PC, NOTEBOOK, IMPRESORA, HOJAS, CALCULADORA, PENDRIVE, SCANNER, FOTOCOPIADORAS), se le asignará una oficina para la realización de los trabajos.

**HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: De lunes a viernes de 08:00 Hs. a 16:00 Hs.**

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Nº. De Artículo	Nombre de los Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA LA I.N.C. EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024	TAREAS SOLICITADAS El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas internacionales de auditoría, dando cumplimiento a los objetivos precitados que incluya como mínimos las tareas descriptas a continuación. Las tareas a proponer para la Auditoría de los Estados Contables de los Ejercicios 2023 y 2024, durante el periodo de examen que corresponda a cada ejercicio, deberán ser: 1. <b>Efectuar:</b> Un examen sobre la razonabilidad de la información financiera y patrimonial complementaria a los Estados Contables en todos sus aspectos significativos y materiales, realizando pruebas selectivas de los elementos de juicio que respaldan según la importancia de los posibles errores o irregularidades y el riesgo involucrado. 2. <b>Efectuar:</b> un análisis de la situación de las obligaciones fiscales y grado de cumplimiento al 31/12/2023 y 31/12/2024 de conformidad con las leyes, decretos y resoluciones vigentes, reportando incumplimientos materialmente significativos. Dictaminar sobre las rectificativas de las DDJJ, las que fueran necesarias en cada ejercicio. 3. <b>Efectuar:</b> acompañamiento para realización del inventario de bienes existentes tales como: insumos, repuestos, materiales, y otros bienes si fueren necesarios.

**Misión**

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

**Visión**

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.



Industria Nacional del Cemento



	<p>cierre de cada ejercicio. Evaluación técnica de los resultados, plan de mejoramiento en el tratamiento de inventarios.</p> <p>4. <b>Verificar:</b> la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos al cierre de cada ejercicio examinado.</p> <p>5. <b>Realizar:</b> una recopilación y análisis de los hallazgos de auditoría interna en los estados financieros anuales correspondientes al periodo de análisis y la efectiva implementación de las recomendaciones emanadas de aquellas a través del cumplimiento de los planes de mejoramiento.</p> <p>6. <b>Remitir:</b> las recomendaciones a tener en cuenta para cada punto sujeto de análisis por el equipo auditor, a la máxima autoridad de la Institución.</p> <p>7. <b>Realizar:</b> El examen de la documentación de soporte de los pagos o desembolsos verificando que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Están adecuadamente sustentadas con comprobantes válidos y mantenidos en los archivos.</li><li>b) Fueron debidamente autorizados por el personal superior.</li><li>c) Corresponden a gastos elegibles de acuerdo a los objetivos de la entidad.</li><li>d) Fueron correctamente registrados presupuestaria y contablemente.</li></ul> <p>8. <b>Efectuar:</b> Una evaluación del diseño, de la implementación y del funcionamiento de la estructura y ambiente de control interno de la empresa a través de la revisión de las normas, procedimientos y otras pruebas de Auditoría que se propongan; dicha evaluación deberá ser efectuada siguiendo los criterios definidos por el <i>COSO- Committee of Sponsoring Organizations of Treadway Commission</i> los que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) El ambiente de control.</li><li>b) La valoración de los riesgos.</li><li>c) Los sistemas de contabilidad y de información.</li><li>d) Las actividades de control.</li><li>e) Las actividades de monitoreo. Esta evaluación tendrá en cuenta, entre otros. Los siguientes aspectos:</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>- La capacidad institucional relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información.</li><li>- El sistema contable utilizado por la administración para el registro de las transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera. Deberá identificar y comentar sobre las deficiencias en el sistema de control. También la implementación de recomendaciones presentadas en el informe del periodo anterior.</li></ul> <p>El proceso para la realización de las pruebas, tanto sustantivas como de cumplimiento, que realice al auditor para emitir conclusiones deberá ser el de muestreo sin y con bases estadísticas, debiendo inferirse de su propuesta que criterio aplicará en cada caso con el fin de aumentar la precisión, la confianza de su análisis y opinión.</p> <p>El auditor deberá reportar las evidencias de incumplimiento de carácter material, así como la posible existencia de actos ilegales, dejando establecidos con precisión la naturaleza y alcance de su examen, el grado de responsabilidad que asume teniendo en cuenta las disposiciones legales, reglamentarias y profesionales que son de aplicación.</p> <p>Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno en cumplimiento a las Normas de Requisitos Mínimos MECIP: 2015.</p>
--	---

ARSENIO MIGUEL ANGEL RECALDE E.  
PCG AUDITORES Y CONSULTORES  
EL PROVEEDOR



GERARDO GUERRERO AGUSTI  
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO  
LA CONTRATANTE

PRESIDENCIA



ANEXO II - CONTRATO INC N° 021 /2024

1. PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha final de ejecución de los servicios
1	<b>SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA LA I.N.C. EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024.-</b>				
1.1	Servicio de auditoria externa contable, financiera y tributaria para la I.N.C. Ejercicio fiscal 2023.	1	Evento	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (Avda. Fdo. de la Mora y Tte. Alcorta)	El Servicio deberá iniciarse <u>dentro de los 5 (cinco) días calendarios</u> posteriores a la suscripción del contrato y se deberá presentar: <input type="checkbox"/> Informe de avance: a los 30 días calendario del inicio de los trabajos <input type="checkbox"/> Informe final: a los 45 días calendario del inicio de los trabajos. <input type="checkbox"/> Informe Impositivo: Tener en cuenta el calendario impositivo.
1.2	Servicio de Auditoria externa contable, financiera y tributaria para la I.N.C. Ejercicio fiscal 2024.	1	Evento	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (Avda. Fdo. de la Mora y Tte. Alcorta)	El Servicio deberá iniciarse <u>dentro de los 5 (cinco) días calendarios</u> posteriores a la recepción de la Nota de solicitud y se deberá presentar: <input type="checkbox"/> Informe de avance: a los 30 días calendario del inicio de los trabajos <input type="checkbox"/> Informe final: a los 45 días calendario del inicio de los trabajos. <input type="checkbox"/> Informe Impositivo: Tener en cuenta el calendario impositivo.



*[Handwritten signature]*

GERARDO GUERRERO A.  
 Presidente  
 Industria Nacional del Cemento

**Misión**  
 Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

**Visión**  
 Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

**2. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **El informe.**

Frecuencia: **Según Plan de Entrega**

Planificación de indicadores de cumplimiento:



INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
INFORME ITEM 1.1	INFORME de AVANCE	AGOSTO 2024
INFORME ITEM 1.1	INFORME FINAL	SEPTIEMBRE 2024
INFORME ITEM 1.1	INFORME IMPOSITIVO	SEGÚN CALENDARIO IMPOSITIVO
INFORME ITEM 1.2	INFORME de AVANCE	DICIEMBRE 2024
INFORME ITEM 1.2	INFORME FINAL	MAYO 2025
INFORME ITEM 1.2	INFORME IMPOSITIVO	SEGÚN CALENDARIO IMPOSITIVO

ARSENIO MIGUEL ANGEL RECALDE E.  
PCG AUDITORES Y CONSULTORES  
EL PROVEEDOR



GERARDO GUERRERO AGUSTI  
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO  
LA CONTRATANTE